

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916  
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles y no hábiles según Ley N° 2037-A.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264 - 4221987 - Tel: 0264 - 4274209

AÑO CVII

SAN JUAN, VIERNES 8 DE SEPTIEMBRE DE 2023

26.987

“2023 - Año del 40° Aniversario de la Democracia Ininterrumpida en la República Argentina.”



## GOBIERNO DE SAN JUAN

### AUTORIDADES:

*Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL*  
Ministro de Gobierno  
*Prof. CECILIA GLORIA DEL CARMEN TRINCADO*  
Ministra de Educación  
*Ing. EMILIO ARIEL LUCERO REINOSO*  
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico  
*Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO*  
Ministro de Obras y Servicios Públicos  
*Prof. NÉSTOR FABLÁN ABALLAY*  
Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social  
*C.P.N. MARISA SANDRA LÓPEZ*  
Ministro de Hacienda y Finanzas  
*Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO*  
Ministro de Salud Pública

*Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC*  
Gobernador

*C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI*  
Vicegobernador y Presidente nato de la Cámara de Diputados

*Dr. GUILLERMO HORACIO DE SANCTIS*  
Presidente Excma. Corte de Justicia

*Ing. CARLOS ROLANDO ASTUDILLO*  
Ministro de Minería

*Lic. CLAUDIA ALICIA GRZYNSZPAN*  
Ministro de Turismo y Cultura

*C.P.N. JUAN FLORES*  
Secretario General de la Gobernación

*Sr. ALEJANDRO FRANCISCO GUEVARA*  
Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable

*Ing. MARÍA VERÓNICA BENAVENTE FAGER*  
Secretaria de Ciencia, Tecnología e Innovación

*Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ*  
Secretario de Deportes

*Dr. CARLOS ARIEL MUNISAGA*  
Secretario de Seguridad y Orden Público

[www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar](http://www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar) / [www.sanjuan.gov.ar](http://www.sanjuan.gov.ar)

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.

## **DECRETOS**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
SAN JUAN**

**DECRETO N° 0999 -ME-2023**

**SAN JUAN, 23 JUN. 2023**

**VISTO:**

El Expediente N° 300-004936-2023, registro del Ministerio de Educación; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por la Ley Provincial N° 2440-A, su Decreto Reglamentario N° 0008-2022 y 0001-2023, se faculta al Poder Ejecutivo a incorporar a personal a la Planta Permanente, con el objetivo de cubrir cargos vacantes, permitir la carrera administrativa y optimizar el servicio.

Que la citada Ley exceptúa al Poder Ejecutivo de la prohibición establecida en el artículo 4°, Inciso i) de la Ley 531-P y el artículo 3° de la Ley 705-A.

Que la persona a designar por el presente Decreto, ha dado cumplimiento a todos y cada uno los requisitos establecidos por el Artículo 3° del Decreto Reglamentario 0008-2022, y Artículo 4°, Incisos 5° y 7° de la Ley Provincial N° 2440-A, según se desprende de las Certificaciones emitidas por la Secretaría de la Gestión Pública.

Que por Decreto Acuerdo N° 001-MHF-2023-Resolución N° 1002-SHF-2023, se incorpora la Categoría respectiva a la Planta Permanente del Ministerio de Educación.

Que el Departamento Contable del Ministerio de Educación, ha informado la Imputación Presupuestaria respectiva.

Que ha emitido Dictamen Jurídico el Servicio Permanente de Asesoramiento Jurídico del Ministerio de Educación.

**POR ELLO;**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN  
D E C R E T A:**

**ARTÍCULO 1°.-** Designese a partir de la fecha del presente Decreto, en la Categoría y en el Agrupamiento de la Planta Permanente del Ministerio de Educación, a la persona que se detalla en el Anexo que forma parte integrante del presente Decreto, por los motivos expuestos en sus considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** Autorícese al Departamento Contable del Ministerio de Educación, a disponer de los créditos de su Presupuesto en vigencia, para atender el gasto que demande la aplicación del presente Decreto, con cargo a la imputación consignada en el Anexo.

**ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.

  
CECILIA TRINCADO MONCHO  
MINISTRA DE EDUCACIÓN

  
SERGIO UNAC  
GOBERNADOR

GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
SAN JUAN

DECRETO N° - 1000 -ME-2023

SAN JUAN, 23 JUN. 2023

**VISTO:**

El Expediente N° 300-003048-2023, registro del Ministerio de Educación; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por la Ley Provincial N° 2440-A, su Decreto Reglamentario N° 0008-2022 y 0001-2023, se faculta al Poder Ejecutivo a incorporar a personal a la Planta Permanente, con el objetivo de cubrir cargos vacantes, permitir la carrera administrativa y optimizar el servicio.

Que la citada Ley exceptúa al Poder Ejecutivo de la prohibición establecida en el artículo 4°, Inciso i) de la Ley 531-P y el artículo 3° de la Ley 705-A.

Que la persona a designar por el presente Decreto, ha dado cumplimiento a todos y cada uno los requisitos establecidos por el Artículo 3° del Decreto Reglamentario 0008-2022, y Artículo 4°, Incisos 5° y 7° de la Ley Provincial N° 2440-A, según se desprende de las Certificaciones emitidas por la Secretaría de la Gestión Pública.

Que por Decreto Acuerdo N° 001-MHF-2023 y Resolución N° 1002-SHF-2023 se incorpora la Categoría respectiva a la Planta Permanente del Ministerio de Educación.

Que el Departamento contable del Ministerio de Educación, ha informado la Imputación Presupuestaria respectiva.

Que ha emitido Dictamen Jurídico el Servicio Permanente de Asesoramiento Jurídico del Ministerio de Educación.

**POR ELLO;**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN  
D E C R E T A:**

**ARTÍCULO 1°.-** Designese a partir de la fecha del presente Decreto, en la Categoría y en el Agrupamiento de la Planta Permanente del Ministerio de Educación, a la persona que se detalla en el Anexo que forma parte integrante del presente Decreto, por los motivos expuestos en sus considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** Autorícese al Departamento Contable del Ministerio de Educación, a disponer de los créditos de su Presupuesto en vigencia, para atender el gasto que demande la aplicación del presente Decreto, con cargo a la imputación consignada en el Anexo.

**ARTICULO 3°.-** Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.

  
CECILIA TRINCADO MONCHO  
MINISTRA DE EDUCACIÓN

  
SERGIO UÑAC  
GOBERNADOR

## **NOTIFICACIONES**

**DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL.-**

**EDICTO N. ° 82-D.R.C.D -2023.-**

**EXPEDIENTE N.° 212-000044-2020 – Ganyitano, Francisco José. DNI 11.240.001.-**

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6° de la Ley Nacional N°24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N°1808-C y Decreto Reglamentario N.° 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, Capital, con frente a calle Cereceto N° 587 (este), con N.C 01-38-880-750, inscripto en la D.G.C y en el R.G.I, a nombre de Quiroga, Alicita Beatriz, Quiroga, Esther Dalila , inscripto al N° 8033 F° 33 T° 38, Departamento Capital B, Año 1952 y a nombre de Quiroga , Julio Salvador, inscripto al N° 3655 F° 55 T° 28, Dpto. Capital B, Año 1963. –

Cita expresamente a los colindantes por el:

Por el Este con N.C 01-38-880-760, Propiedad de: MARZANO TOMAS NATALIO.

Por el Sur con N.C 01-38-862-765, Propiedad de: VERDU, JUAN JOSÉ.

Por el Oeste con N.C 01-38-880-740, Propiedad de: AGUIAR, MARIA MARCELA.

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N. ° 212-000044-2020, iniciado por **Ganyitano, Francisco José. DNI 11.240.001.-**

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la D.R.C.D. ubicada en Calle Agustín Gnecco 395 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs. Teléfono: 4228268. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida. Fdo. Dr. Roberto Mario Jesús Ávila Tello- Director. -

Cta. Cte. 22.627 Septiembre 06/08 \$ 1.800.-



GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
SAN JUAN

SECRETARIA DE ESTADO DE AMBIENTE  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

### EDICTO

La Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, **convoca a la Audiencia Pública** solicitada por el Departamento de Hidráulica de la Provincia de San Juan, ubicado en calle A. Gnecco N.º 350 (Sur) – Dpto. Capital – Provincia de San Juan a realizarse el día viernes 15 de septiembre de 2023 a las 10:00 hs, en las instalaciones de la Delegación Pocito del Departamento Hidráulica, ubicado en calle Santa María de oro N.º 82 (Sur) – Departamento Pocito – Provincia de San Juan. Respecto del Proyecto: "Plan de Acción – Mitigación de crisis Hídrica – Proyecto de Impermeabilización canales del Quinto Cuartel - Departamento Pocito – Provincia de San Juan.", a fin de obtener la declaración de impacto ambiental, bajo el registro del expediente N.º 1300-1203-2023, según lo establece la legislación ambiental vigente.

La convocatoria se realiza en el marco del procedimiento que fija la legislación ambiental vigente, (LEY N.º 504-L -ARTÍCULO 4º INCISO 2º) Y ART. 6º- SU MODIFICATORIA Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N.º 2067/97).

Publíquese edictos a cargo del/la proponente por tres (3) días seguidos dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la realización de la audiencia pública, en un diario local y en el boletín oficial de la provincia.

La consulta de documentación e información relacionada con esta convocatoria, se realiza en el departamento Administrativo de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable - edificio centro cívico 3er. piso sector ii, de lunes a viernes en horario de 8,00 has a 12,30 has.

El orden del día de la citada audiencia pública será: 1º) Presentación del proyecto por parte de los profesionales de la empresa; 2º) Los participantes acreditados podrán expresarse en forma oral y dejar por escrito las observaciones y/o sugerencias que estiman pertinentes.

Fdo.: – Ing. JORGE D. SCELLATO – Subsecretario de Conservación y Desarrollo Sustentable. Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Ing. MARIANA CHIRINO TOBAR  
DIRECTORA DE GESTIÓN AMBIENTAL  
SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE



Ing. JORGE DANIEL SCELLATO  
Subsecretario de Conservación y Desarrollo Sustentable  
Secretaría de Estado de Ambiente  
y Desarrollo Sustentable

**DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL.-****EDICTO N. ° 88-D.R.C.D -2023.-****EXPEDIENTE N.° 212-000547-2019 – Quiroga, Mariela de los Ángeles. DNI 22.323.957.-**

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6° de la Ley Nacional N°24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N°1808-C y Decreto Reglamentario N.° 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, Capital, Concepción, con frente a calle San Lorenzo N° 62 (este), con N.C 01-27-530-130, inscripto en la D.G.C y en el R.G.I, a nombre de Leiva, Rafaela de los Ángeles inscripto al N° 700 F° 100 T°4, Departamento Capital B, Año 1946.-

Cita expresamente a los colindantes por el:

Por el Norte con N.C 01-27-560-130, Propiedad de: ROBLEDO, JOSE EUFEMIO.

Por el Este con N.C 01-27-530-140, Propiedad de: SAMPER, HORTENCIA SILVIA.

Por el Oeste con N.C 01-27-530-120, Propiedad de: SALEM, LEONARDO DANIEL.

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N. ° 212-000547-2019, iniciado por **Quiroga, Mariela de los Ángeles. DNI 22.323.957.-**

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la D.R.C.D. ubicada en Calle Agustín Gnecco 395 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs. Teléfono: 4228268. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida. Fdo. Dr. Roberto Mario Jesús Ávila Tello- Director. -

Cta. Cte. 22.637 Septiembre 06/08 \$ 1.660.-

**DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL.-**

**EDICTO N.º 87-D.R.C.D -2023.-**

**EXPEDIENTE N.º 212-000002-2021 – Oliva, Elizabeth del Carmen. DNI 14.541.522.-**

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6º de la Ley Nacional N°24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N°1808-C y Decreto Reglamentario N.º 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, Caucete, Vº Independencia, con frente a calle San Lorenzo s/n Lote A, con N.C 13-38-585-650, inscripto en la D.G.C y en el R.G.I, a nombre de Riveros, Pedro Jesús, inscripto al N° 3768 F° 68 T°38, Departamento Caucete, Año 1979.-

Cita expresamente a los colindantes por el:

Por el Norte con N.C 13-38-650-660, Propiedad de: FERNANDEZ, MANUEL.

Por el Este con N.C 1338590690; N.C 1338590680; N.C 1338580680; N.C 1338570660 Y N.C 1338570650. Sin informe de Dominio.

Por el Oeste con N.C 13-38-584-640, Propiedad de: FECOAGRO.

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N.º 212-000002-2021, iniciado por **Oliva, Elizabeth del Carmen. DNI 14.541.522.-**

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la D.R.C.D. ubicada en Calle Agustín Gnecco 395 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs. Teléfono: 4228268. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida. Fdo. Dr. Roberto Mario Jesús Ávila Tello- Director. -

**DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL.-****EDICTO N. ° 93-D.R.C.D.-2023.-****EXPEDIENTE N.° 212-000051-2020 – Palacio, Gerónimo Miguel. D.N.I 5.088.888.-**

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6° de la Ley Nacional N°24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N°1808-C y Decreto Reglamentario N.° 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, Chimbas, V° Paula, con frente a calle 25 de Mayo N° 605 (oeste), con N.C 08-28-180-590, inscripto en la D.G.C y en el R.G.I, a nombre de Zárate, Nicasio Vicente, inscripto al N° 1328 F° 128 T° 4 – Chimbas – Año 1949.-

Cita expresamente a los colindantes por el:

Por el Norte con N.C 08-28-190-580, Propiedad de: ANDRADA, ROSARIO.

Por el Oeste con N.C 08-28-180-580, Propiedad de: MOLL PORTILLO, ESTEBAN DANIEL.

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N. ° 212-000051-2020, iniciado por Palacio, Gerónimo Miguel. D.N.I 5.088.888.-

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la D.R.C.D. ubicada en Calle Agustín Gnecco 395 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs. Teléfono: 4228268. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida. Fdo. Dr. Roberto Mario Jesús Ávila Tello- Director. -

**DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL.-**

**EDICTO N. ° 92-D.R.C.D -2023.-**

**EXPEDIENTE N.° 212-000065-2020 – Benavidez, Miguel Angel. D.N.I 25.823.353 y Soria, Claudia Patricia. DNI 23.282.241.-**

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6° de la Ley Nacional N°24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N°1808-C y Decreto Reglamentario N.° 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, Chimbas, B° Andacollo VI, con frente a calle Ramón Godoy Mza G – Casa 5, con N.C 08-42-643-507, inscripto en la D.G.C y en el R.G.I, a nombre de Baez Laspiur, José Ricardo Juan, inscripto en Matrícula N° 8-6639, Departamento Chimbas.-

Cita expresamente a los colindantes por el:

Por el Este con N.C 08-42-645-512, Propiedad de: BAEZ LASPIUR, JOSE RICARDO.

Por el Sur con N.C 08-42-580-520, Propiedad de: RUIZ, CARLOS ANTONIO.  
N.C 08-42-600-500, Propiedad de: CASTRO, GLADYS ESTHER.

Por el Oeste con N.C 08-42-642-503, Propiedad de: BAEZ LASPIUR, JOSE RICARDO

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N. ° 212-000065-2020, iniciado por Benavidez, Miguel Angel. D.N.I 25.823.353 y Soria, Claudia Patricia. DNI 23.282.241.-

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la D.R.C.D. ubicada en Calle Agustín Gnecco 395 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs. Teléfono: 4228268. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida. Fdo. Dr. Roberto Mario Jesús Ávila Tello- Director. -

**DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL.-****EDICTO N.° 91-D.R.C.D -2023.-****EXPEDIENTE N.° 212-000133-2020 – Araya, María Margarita. D.N.I 18.276.415.-**

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6° de la Ley Nacional N°24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N°1808-C y Decreto Reglamentario N.° 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, Chimbas, V° Ramosl, con frente a calle Rivadavia N° 645 – Oeste, con N.C 08-28-370-560, inscripto en la D.G.C y en el R.G.I, a nombre de Llorente Ramos, María; Ramos Llorente, Francisca Sara; Llorente, Domingo; Ramos Llorente, Antonio Rolando; Ramos Llorente, Teodora; Ramos Llorente Esperanza; Ramos Llorente, Sebastián; Ramos Llorente, Celestina; Ramos Llorente, Emilia Ernestina; Ramos Llorente, Horacio Lorenzo y Ramos Llorente, María Florencia, inscripto al N°428 F° 28 T°2, Departamento Chimbas , Año 1943.-

Cita expresamente a los colindantes por el:

Por el Norte con N.C 08-28-380-550, Propiedad de: LLORENTE RAMOS, MARÍA; RAMOS LLORENTE, FRANCISCA SARA; LLORENTE, DOMINGO; RAMOS LLORENTE, ANTONIO ROLANDO; RAMOS LLORENTE, TEODORA; RAMOS LLORENTE ESPERANZA; RAMOS LLORENTE, SEBASTIÁN; RAMOS LLORENTE, CELESTINA; RAMOS LLORENTE, EMILIA ERNESTINA; RAMOS LLORENTE, HORACIO LORENZO Y RAMOS LLORENTE, MARÍA FLORENCIA.

Por el Este con N.C 08-28-360-560, Propiedad de: ESQUIVEL, SEGUNDO LEONCIO.

Por el Oeste con N.C 08-28-360-550, Propiedad de: TEJADA, HERMOGENES Y MORALES DE TEJADA PATORITA.

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N.° 212-000133-2020, iniciado por Araya, María Margarita. D.N.I 18.276.415.-

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la D.R.C.D. ubicada en Calle Agustín Gnecco 395 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs. Teléfono: 4228268. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida. Fdo. Dr. Roberto Mario Jesús Ávila Tello- Director. -

Cta. Cte. 22.633 Septiembre 06/08 \$ 2.000.-

**DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL.-**

**EDICTO N. ° 89-D.R.C.D -2023.-**

**EXPEDIENTE N.° 212-000034-2021 – Roldán, Elsa. DNI 5.926.720.-**

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6° de la Ley Nacional N°24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N°1808-C y Decreto Reglamentario N.° 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, Rawson, V° Teresa, con frente a calle 11 de Septiembre N° 1106, con N.C 04-33-410-170, inscripto en la D.G.C y en el R.G.I, a nombre de Alonso, Teresa y Massicci, José Camilo, inscripto al N°3326 F° 126 T°14, Departamento Rawson, Año 1951.-

Cita expresamente a los colindantes por el:

Por el Este con N.C 04-33-420-180, Propiedad de: VALVERDE CULPIAN,  
ENCARNACIÓN.

Por el Sur con N.C 04-33-400-170, Propiedad de: GIMENEZ, RAMÓN.  
N.C 04-33-400-160, Propiedad de: CORZO, LUIS LUCIO Y YACANTO  
DE C MERRA SABINA.

Por el Oeste con N.C 04-33-430-170, Propiedad de: VILLAFAÑE DE BORDON ROSARI.

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N. ° 212-000034-2021, iniciado por Roldán, Elsa. DNI 5.926.720.-

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la D.R.C.D. ubicada en Calle Agustín Gnecco 395 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs. Teléfono: 4228268. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida. Fdo. Dr. Roberto Mario Jesús Ávila Tello- Director. -

Cta. Cte. 22.632 Septiembre 06/08 \$ 1.700.-

**DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL.-****EDICTO N. ° 86-D.R.C.D -2023.-****EXPEDIENTE N.° 212-000097-2020 – Algañaraz, Emilio Andrés. DNI 26.204.040.-**

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6° de la Ley Nacional N°24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N°1808-C y Decreto Reglamentario N.° 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, Rivadavia, B° Huaziul, con frente a calle Liniers N° 965 (norte), con N.C 02-28-160-560, inscripto en la D.G.C y en el R.G.I, a nombre de Algañaraz, Narciso Alfonso, inscripto al N° 290 F° 90 T° 2, Departamento Rivadavia, Año 1955. –

Cita expresamente a los colindantes por el:

Por el Norte con N.C 02-28-165-566, Propiedad de: FLORES, MARGARITA LUCIA.

Por el Este con N.C 02-28-152-586.

Por el Sur con N.C 02-28-140-560, Propiedad de: IBACETA, DEMETRIO.

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N. ° 212-000097-2020, iniciado por **Algañaraz, Emilio Andrés. DNI 26.204.040.-**

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la D.R.C.D. ubicada en Calle Agustín Gnecco 395 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs. Teléfono: 4228268. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida. Fdo. Dr. Roberto Mario Jesús Ávila Tello- Director. -

Cta. Cte. 22.631 Septiembre 06/08 \$ 1.590.-

**DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL.-**

**EDICTO N. ° 85-D.R.C.D -2023.-**

**EXPEDIENTE N.° 212-000312-2019 – Correa, María Alicia. DNI 24.331.398.-**

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6° de la Ley Nacional N°24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N°1808-C y Decreto Reglamentario N.° 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, Caucete, V° Independencia, con frente a calle Independencia s/n, con N.C 13-38-665-665, inscripto en la D.G.C y en el R.G.I, a nombre de Fernández, Manuel, inscripto al N° 2286 F° 189 T° 3, Departamento Caucete, Año 1920. –

Cita expresamente a los colindantes por el:

Por el Este con N.C 13-38-650-660 Parcial, Propiedad de: FERNÁNDEZ, MANUEL.

Por el Sur con N.C 13-38-650-660 Parcial, Propiedad de: FERNÁNDEZ, MANUEL.

Por el Oeste con N.C 13-38-650-660 Parcial, Propiedad de: FERNÁNDEZ, MANUEL.

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N. ° 212-000312-2019, iniciado por Correa, María Alicia. DNI 24.331.398.-

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la D.R.C.D. ubicada en Calle Agustín Gnecco 395 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs. Teléfono: 4228268. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida. Fdo. Dr. Roberto Mario Jesús Ávila Tello- Director. -

**DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL.-****EDICTO N. ° 84-D.R.C.D -2023.-****EXPEDIENTE N. ° 212-000012-2021 – Luna, Alfredo Omar. DNI 18.434.674.-**

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6° de la Ley Nacional N°24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N°1808-C y Decreto Reglamentario N.° 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, Chimbas, con frente a calle Prolongación Saavedra N° 1145 – Oeste - Loteo Gálvez, con N.C08-38-220-930, inscripto en la D.G.C y en el R.G.I, a nombre de Gálvez, Alonso, inscripto al N° 3925 F° 25 T° 40, Departamento Chimbas, Año 1980. –

Cita expresamente a los colindantes por el:

Por el Norte con N.C 08-38-240-920, Propiedad en condominio de: PALACIO, ENRIQUE BONIFACIO Y RODRIGUEZ DE ENRIQUE MARIA.

N.C 08-38-240-930, Propiedad de: LOPEZ SANCHEZ DOLORES.

Por el Este con N.C 08-38-220-940, Propiedad de: GALVEZ, ALONSO.

Por el Oeste con N.C 08-38-220-920, Propiedad de: GALVEZ, ALONSO.

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N. ° 212-000012-2021, iniciado por Luna, Alfredo Omar. DNI 18.434.674.-

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la D.R.C.D. ubicada en Calle Agustín Gnecco 395 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs. Teléfono: 4228268. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida. Fdo. Dr. Roberto Mario Jesús Ávila Tello- Director. -

Cta. Cte. 22.629 Septiembre 06/08 \$ 1.700.-

**DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL.-**

**EDICTO N. ° 83-D.R.C.D -2023.-**

**EXPEDIENTE N.° 212-000564-2019 – Ávila, Graciela Hilda. DNI 10.909.041.-**

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6° de la Ley Nacional N°24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N°1808-C y Decreto Reglamentario N.° 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, Capital, con frente a calle Los Huarpes N° 114 – sur . B° Chacabuco, con N.C 01-33-570-150, inscripto en la D.G.C y en el R.G.I, a nombre de Genest, Gabriela Josefina, inscripto al N° 1897 F° 97 T° 10, Departamento Capital B, Año 1956. –

Cita expresamente a los colindantes por el:

Por el Norte con N.C 01-33-580-150, Propiedad de: LA COLONIA SRL.

Por el Este con N.C 01-33-580-200, Propiedad de: CARPIO, SANTIAGO ANTONIO.

Por el Sur con N.C 01-33-560-150, Propiedad de: CASTELLINO, MARIA CLAUDIA.

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N. ° 212-000564-2019, iniciado por **Ávila, Graciela Hilda. DNI 10.909.041.-**

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la D.R.C.D. ubicada en Calle Agustín Gnecco 395 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs. Teléfono: 4228268. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida. Fdo. Dr. Roberto Mario Jesús Ávila Tello- Director. -

**DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL.-****EDICTO N. ° 90-D.R.C.D -2023.-****EXPEDIENTE N.° 212-000085-2020 – Balmaceda, Facundo Emiliano. DNI 38.593.001 – Balmaceda Nicolás Ignacio. D.N.I. 40.266.046 – Balmaceda Johana Vanesa. D.N.I 37.649.814.-**

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6° de la Ley Nacional N°24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N°1808-C y Decreto Reglamentario N.° 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, Capital, con frente a calle Segundino Navarro N° 459 (Sur), con N.C 01-50-620-300, inscripto en la D.G.C y en el R.G.I, a nombre de Alterio, Francisco, inscripto al N°3471 F° 71 T°15, Departamento Capital A, Año 1948.-

Cita expresamente a los colindantes por el:

Por el Norte con N.C 01-50-630-279-, Propiedad de: QUIROGA, ANGELA RAMONO;  
PEÑA, ALBERTO ANTONIO Y PEÑA, NILDA EDITH.

N.C 01-50-632-303, Propiedad de: QUIROGA, ANGELA RAMONO;  
PEÑA, ALBERTO ANTONIO Y PEÑA, NILDA EDITH.

Por el Sur con N.C 01-50-610-300, Propiedad de: COLEGIO FISIOKINESICO SAN JUAN.

Por el Oeste con N.C 01-50-610-250, Propiedad de: BEGUERI, HECTOR HUGO Y  
ROBLEDAL MARIA DEL CARMEN.

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N. ° 212-000085-2020, iniciado por **Balmaceda, Facundo Emiliano. DNI 38.593.001 – Balmaceda Nicolás Ignacio. D.N.I. 40.266.046 – Balmaceda Johana Vanesa. D.N.I 37.649.814.-**

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la D.R.C.D. ubicada en Calle Agustín Gnecco 395 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs. Teléfono: 4228268. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida. Fdo. Dr. Roberto Mario Jesús Ávila Tello- Director. -

Cta. Cte. 22.639 Septiembre 06/08 \$ 1.900.-

## RESOLUCIONES



GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
SAN JUAN  
RESOLUCIÓN N° 095 – APPI – 2023

SAN JUAN, 05 de Septiembre de 2023.

**VISTO:**

La LP-787-L y las Resoluciones N° 008-APPI-12, 019-APPI-16, 015-APPI-19, 108-APPI-21 y 054-APPI-23, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la ley de creación de la Administración del Parque Provincial Ischigualasto, determina entre sus finalidades, proponer integrar la actividad del turismo con conocimiento y disfrute de los valores culturales y naturales del parque en su conjunto.

Que mediante Resoluciones N° 008-APPI-12, 019-APPI-16, 015-APPI-19, 108-APPI-21 y 054-APPI-23, se establecieron los diferentes cánones de filmación y fotografía publicitaria, en jurisdicción del Parque Provincial Ischigualasto.

Que es necesario adecuar los valores de los cánones antes mencionados.

Que la presente se dicta, de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos N° 2 y el Artículo N° 4 inciso b) de la LP-787-L.

**POR ELLO;**

**EL COORDINADOR DE LA ADMINISTRACION  
DEL PARQUE PROVINCIAL ISCHIGUALASTO  
RESUELVE:**

**ARTICULO N° 1:** Establézcase a partir del 15 de Septiembre del 2023, nuevos cánones de filmación y fotografía publicitaria, en el Parque Provincial Ischigualasto, quedando redactado de acuerdo al siguiente detalle:

1- Documentales	
A) Producción Argentina	\$ 150.000,00
B) Producción Extranjera	\$ 300.000,00
2- No Documentales	
A) Producción Argentina	\$ 100.000,00
B) Producción Extranjera	\$ 250.000,00
C) Fotografía Publicitaria	\$ 120.000,00
D) Publicidad Filmica	\$ 250.000,00

**ARTICULO N° 2:** Las tarifas del anterior se cobrarán por día o fracción. Los fondos recaudados serán depositados en la Cuenta Corriente del Banco San Juan N° 018-01913/8.

**ARTICULO N° 3:** Derogase toda norma legal que se oponga a la presente resolución.

**ARTICULO N° 4:** Téngase por Resolución de la Administración del Parque Provincial Ischigualasto. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido. Archívese.

  
 LIC. EMILIO AUGUSTO FERNANDEZ  
 COORDINADOR GENERAL  
 PARQUE PROVINCIAL ISCHIGUALASTO

Cta. Cte. 22.647 Septiembre 08 \$ 570.-

**EDICTOS DE MINAS****E D I C T O D E C A T E O****BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN****EXPTE. N ° 1124-309-M-22. –**

Solicitud de Cateo Registrado Catastralmente: Departamento de Iglesia.

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94-		
VERTICE	PLANA X	PLANA Y
V1	6.654.542.79	2.424.910.89
V2	6.654.542.84	2.425.910.92
V3	6.653.542.82	2.425.910.85
V4	6.653.542.77	2.424.910.91

**SUPERFICIE REGISTRADA:** 100.00 Has.

Resolución N ° 100-DDM-2023, Publicar Edicto 2 veces en el termino de 10 días, en el boletín oficial, cartel viso en la puerta de la oficina, CITESE a **Parcela N.C.N\* 17-90-205169**, Propietario, Tierra de los Andes S.A. CUIT N\* 30-63760499-2, Domicilio Ruta Nac. 150 s/n - Dpto. Iglesia - Dominio N\* 98, F\* 98 T\* 13, Iglesia, año 1999. Para que en el término de 20 días de de notificados formulen las presentaciones que crean conveniente a sus derechos. Acredite la peticionante en el Término de 30 días, haber efectuado la publicación ordenada.

San Juan, 01 de Septiembre de 2023.



*[Handwritten signature]*  
Escr. M. Fernanda Lloren  
Escribano de Minas  
MINISTERIO DE MINEPI

N° 85.694 Septiembre 08-18 \$ 640.-

## EDICTO DE MENSURA

Expediente N° 1124-623-S-17.-

El Director de Despacho Minero del Ministerio de Minería, comunica que se ha presentado Sánchez Armando Jesús., Solicitando la Mensura de la Mina AGU 6, en el Dpto. De Ullum, se encuentra en las siguientes coordenadas:

<b>COORDENADAS – GAUSS KRUGER PGA '94.</b>		
<b>VERTICE</b>	<b>PLANA X</b>	<b>PLANA Y</b>
<b>L.L.</b>	6.617.772.00	2.500.827.00

<b>PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER- PGA 94</b>					
<b>PERTENENCIA 1</b>			<b>PERTENENCIA 2</b>		
<b>VERTICE</b>	<b>X</b>	<b>Y</b>	<b>VERTICE</b>	<b>X</b>	<b>Y</b>
<b>1</b>	6.618.811.94	2.496.760.58	<b>1</b>	6.618.811.94	2.497.691.96
<b>2</b>	6.618.811.94	2.497.691.96	<b>2</b>	6.618.811.94	2.498.623.34
<b>3</b>	6.617.738.27	2.497.691.96	<b>3</b>	6.617.738.27	2.498.623.34
<b>4</b>	6.617.738.27	2.496.760.58	<b>4</b>	6.617.738.27	2.497.691.96
<b>SUPERFICIE. 100 HAS.</b>			<b>SUPERFICIE 100 HAS.</b>		

<b>PERTENENCIA 3</b>			<b>PERTENENCIA 4</b>		
<b>VERTICE</b>	<b>X</b>	<b>Y</b>	<b>VERTICE</b>	<b>X</b>	<b>Y</b>
<b>1</b>	6.618.811.94	2.498.623.34	<b>1</b>	6.618.811.94	2.499.554.72
<b>2</b>	6.618.811.94	2.499.554.72	<b>2</b>	6.618.811.94	2.500.486.10
<b>3</b>	6.617.738.27	2.499.554.72	<b>3</b>	6.617.738.27	2.500.486.10
<b>4</b>	6.617.738.27	2.498.623.34	<b>4</b>	6.617.738.27	2.499.554.72
<b>SUPERFICIE. 100 HAS.</b>			<b>SUPERFICIE 100 HAS.</b>		

<b>PERTENENCIA 5</b>			<b>PERTENENCIA 6</b>		
<b>VERTICE</b>	<b>X</b>	<b>Y</b>	<b>VERTICE</b>	<b>X</b>	<b>Y</b>
<b>1</b>	6.618.811.94	2.500.486.10	<b>1</b>	6.618.811.94	2.501.417.48
<b>2</b>	6.618.811.94	2.501.417.48	<b>2</b>	6.618.811.94	2.502.348.86
<b>3</b>	6.617.738.27	2.501.417.48	<b>3</b>	6.617.738.27	2.502.348.86
<b>4</b>	6.617.738.27	2.500.486.10	<b>4</b>	6.617.738.27	2.501.417.48
<b>SUPERFICIE. 100 HAS.</b>			<b>SUPERFICIE 100 HAS.</b>		

////

PERTENENCIA 7			PERTENENCIA 8		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.617.738.27	2.496.760.58	1	6.617.738.27	2.497.691.96
2	6.617.738.27	2.497.691.96	2	6.617.738.27	2.498.623.34
3	6.616.664.59	2.497.691.96	3	6.616.664.59	2.498.623.34
4	6.616.664.59	2.496.760.58	4	6.616.664.59	2.497.691.96
SUPERFICIE. 100 HAS.			SUPERFICIE 100 HAS.		

PERTENENCIA 9			PERTENENCIA 10		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.617.738.27	2.498.623.34	1	6.617.738.27	2.499.554.72
2	6.617.738.27	2.499.554.72	2	6.617.738.27	2.500.486.10
3	6.616.664.59	2.499.554.72	3	6.616.664.59	2.500.486.10
4	6.616.664.59	2.498.623.34	4	6.616.664.59	2.499.554.72
SUPERFICIE. 100 HAS.			SUPERFICIE 100 HAS.		

PERTENENCIA 11			PERTENENCIA 12		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.617.738.27	2.500.486.10	1	6.617.738.27	2.501.417.48
2	6.617.738.27	2.501.417.48	2	6.617.738.27	2.502.348.86
3	6.616.664.59	2.501.417.48	3	6.616.664.59	2.502.348.86
4	6.616.664.59	2.500.486.10	4	6.616.664.59	2.501.417.48
SUPERFICIE. 100 HAS.			SUPERFICIE 100 HAS.		

PERTENENCIA 13			PERTENENCIA 14		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.623.717.92	2.502.760.56	1	6.620.384.59	2.502.760.56
2	6.623.717.92	2.503.060.56	2	6.620.384.59	2.503.060.56
3	6.620.384.59	2.503.060.56	3	6.618.069.68	2.503.060.56
4	6.620.384.59	2.502.760.56	4	6.618.069.68	2.502.348.86
-	-	-	5	6.618.811.94	2.502.348.86
-	-	-	6	6.618.811.94	2.502.760.56
SUPERFICIE. 100 HAS.			SUPERFICIE 100 HAS.		

PERTENENCIA 15		
VERTICE	X	Y
1	6.618.069.68	2.502.348.86
2	6.618.069.68	2.503.060.56
3	6.616.664.59	2.503.060.56
4	6.616.664.59	2.502.348.86
SUPERFICIE. 100 HAS.		

**AREA COMPRENDIDA. 1500 HAS.**

**OBSERVACIONES.** Se registran las coordenadas de los vértices que conforman el perímetro de la mina de autos, se tienen presentes, las coordenadas de cada una de las 15-pertenencias consignadas a fs. 71/76 las que verificadas al momento de las operaciones de mensura, se procederse a la registración definitiva, conforme lo establecido en el Código de Minería.

Minas Colindante al expediente de autos, son los siguientes derechos mineros, cuyos Números de Expte. son Cateo. Expte. 1124169-V-18, Cateo Expte. 1124630-2022, Cateo Expte. 1124389-N-2016, Cateo Expte. 1124387-N-2016, Manifestación de Descubrimiento Expte. 1124114-S-2014 AGU 3, Expte. N\* 1124435-S-14, AGU 5, Expte. N\* 1124622-S-2017, AGU 7, Cantera, 1124245-L-2018, ARENAS CHECCO. Por Res. N\* 92-DDM-23, Art. 1\*, Publíquese por tres veces en el termino de 15 días, Cartel aviso en la puerta de la oficina, por quince días. Acrediten el peticionante en el término de treinta (30) días de haber efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento de tener por no presentado el pedido de mensura y caducar sus derechos.

Fdo. Dr. Juan Ricardo Quiroga, Director Despacho Minero, Ministerio de Minería  
San Juan, 07 de Agosto del 2023



  
Escr. M. Fernanda Larena  
Escribana de Minas  
MINISTERIO DE MINERÍA

**EDICTO DE MENSURA**

Expediente N° 184-M-95.-

El Director de Despacho Minero del Ministerio de Minería, comunica que se ha presentado Yamana Argentina Servicios S.A., Solicitando la Mensura de la Mina LIDIA XVIII, en el Dpto. De Iglesia, se encuentra en las siguientes coordenadas:

<b>COORDENADAS – GAUSS KRUGER PGA '94.</b>		
<b>VERTICE</b>	<b>PLANA X</b>	<b>PLANA Y</b>
<b>L.L.</b>	6.819.541.36	2.454.658.46

<b>COORDENADAS PERIMETRO MINA - GAUSS KRUGER PGA '94.</b>		
<b>VERTICE</b>	<b>X</b>	<b>Y</b>
<b>V1</b>	6.819.792.05	2.454.560.77
<b>V2</b>	6.819.792.05	2.458.010.75
<b>V3</b>	6.817.942.06	2.458.010.75
<b>V4</b>	6.817.942.06	2.454.560.77

<b>PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER- PGA 94</b>					
<b>PERTENENCIA 1</b>			<b>PERTENENCIA 2</b>		
<b>VERTICE</b>	<b>X</b>	<b>Y</b>	<b>VERTICE</b>	<b>X</b>	<b>Y</b>
<b>1</b>	6.819.792.05	2.454.560.77	<b>1</b>	6.819.792.05	2.455.560.77
<b>2</b>	6.819.792.05	2.455.560.77	<b>2</b>	6.819.792.05	2.456.560.77
<b>3</b>	6.818.792.05	2.455.560.77	<b>3</b>	6.818.792.05	2.456.560.77
<b>4</b>	6.818.792.05	2.454.560.77	<b>4</b>	6.818.792.05	2.455.560.77
<b>SUPERFICIE. 100 HAS. 00M2</b>			<b>SUPERFICIE 100 HAS. 00M2</b>		

<b>PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER- PGA 94</b>					
<b>PERTENENCIA 3</b>			<b>PERTENENCIA 4</b>		
<b>VERTICE</b>	<b>X</b>	<b>Y</b>	<b>VERTICE</b>	<b>X</b>	<b>Y</b>
<b>1</b>	6.819.792.05	2.456.560.77	<b>1</b>	6.818.792.05	2.454.560.77
<b>2</b>	6.819.792.05	2.457.560.77	<b>2</b>	6.818.792.05	2.455.737.30
<b>3</b>	6.818.792.05	2.457.560.77	<b>3</b>	6.817.942.06	2.455.737.30
<b>4</b>	6.818.792.05	2.456.560.77	<b>4</b>	6.817.942.06	2.454.560.77
<b>SUPERFICIE. 100 HAS. 00M2</b>			<b>SUPERFICIE 100 HAS. 00M2</b>		



PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER- PGA 94					
PERTENENCIA 5			PERTENENCIA 6		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.818.792.05	2.455.737.30	1	6.818.942.45	2.457.560.77
2	6.818.792.05	2.456.913.83	2	6.818.942.45	2.458.010.75
3	6.817.942.06	2.456.913.83	3	6.817.942.06	2.458.010.75
4	6.817.942.06	2.455.737.30	4	6.817.942.06	2.456.913.83
----	----	-----	5	6.818.792.05	2.456.913.83
----	----	-----	6	6.818.792.05	2.457.560.77
SUPERFICIE. 100 HAS. 00M2			SUPERFICIE 100 HAS. 00M2		

PERTENENCIA 7		
VERTICE	X	Y
1	6.819.792.05	2.457.560.77
2	6.819.792.05	2.458.010.75
3	6.818.942.45	2.458.010.75
4	6.818.942.45	2.457.560.77
SUPERFICIE 38 HAS. 24M2		

**AREA COMPRENDIDA. 638.24 HAS.**

**OBSERVACIONES.** Se registran las coordenadas de los vértices que conforman el perímetro de la mina de autos, se tienen presentes, las coordenadas de cada una de las 7-pertenencias consignadas a fs. 140/146, Y las que verificadas al momento de las operaciones de mensura, se procederse a la registración definitiva, conforme lo establecido en el Código de Minería, dentro de dicha Manifestación se encuentra los siguientes derechos Mineros, Expte. 1629-L-95, Teresa 5, Expte. N\* 1628-L-95 Teresa 4.

Los colindantes son. Manifestación Expte. N\* 1124189-95 LIDIA XXIII, Expte. 174-M-95 LIDIA VIII, Cateo Expte. 545.238-O-93, 338595-P-93.

Por Res. N\* 85-DDM-23, Art. 1\*, Publíquese por tres veces en el termino de 15 días, Cartel aviso en la puerta de la oficina, por quince días. Acrediten el peticionante en el término de treinta (30) días de haber efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento de tener por no presentado el pedido de mensura y caducar sus derechos.

Fdo. Dr. Juan Ricardo Quiroga, Director Despacho Minero, Ministerio de Minería  
San Juan, 27 de Julio del 2023



Escr. M. Fernanda Llarín  
Escribana de Minas  
MINISTERIO DE MINERIA

Escr. M. Fernanda Llarín  
Escribana de Minas  
MINISTERIO DE MINERIA

**E D I C T O D E C A T E O**  
**BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN**

**EXPTE. N ° 1124-310-M-22. –**

Solicitud de Cateo Registrado Catastralmente: Departamento de Iglesia.

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94-		
VERTICE	PLANA X	PLANA Y
V1	6.652.542.80	2.424.360.93
V2	6.652.542.80	2.425.910.88
V3	6.651.704.80	2.425.910.88
V4	6.651.704.37	2.427.362.38
V5	6.649.692.81	2.427.360.88
V6	6.649.692.79	2.432.210.86
V7	6.644.992.83	2.432.210.86
V8	6.644.992.83	2.434.610.85
V9	6.644.992.83	2.436.999.05
V10	6.644.823.14	2.436.999.02
V11	6.644.823.12	2.434.060.85
V12	6.644.822.98	2.434.060.85
V13	6.644.822.90	2.432.598.86
V14	6.644.778.88	2.432.598.84
V15	6.644.778.88	2.432.010.86
V16	6.645.792.88	2.432.010.89
V17	6.645.792.07	2.425.209.99
V18	6.651.542.00	2.425.210.00
V19	6.651.542.82	2.424.360.92

**SUPERFICIE REGISTRADA:** 3410.38 Has.

**OBSERVACIONES.** Se verifica que el Cateo de autos, se superpone de forma parcial a la Manifestación de Descubrimiento Expte. 1124310-2017, PIKANTA.

Resolución N ° 96-DDM-2023, Publicar Edicto 2 veces en el termino de 10 días, en el boletín oficial, cartel viso en la puerta de la oficina, CITESE a Parcela N.C.N\* 17-90-205169, Propietario, Tierra de los Andes S.A. CUIT N\* 30-63760499-2, Domicilio Ruta Nac. 150 s/n - Dpto. Iglesia - Dominio N\* 98, F\* 98 T\* 13, Iglesia, año 1999. Para que en el término de 20 días de de notificados formulen las presentaciones que crean conveniente a sus derechos. Acredite la peticionante en el Término de 30 días, haber efectuado la publicación ordenada.

San Juan, 01 de Septiembre de 2023.



Escr. Urena  
Escriba  
MINISTERIO DE MINERÍA

N° 85.695 Septiembre 08-18 \$ 900.-

## E D I C T O D E C A T E O

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

EXPTE. N° 1124-308-M-22. –

Solicitud de Cateo Registrado Catastralmente: Departamento de Iglesia.

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94-		
VERTICE	PLANA X	PLANA Y
V1	6.652.542.80	2.422.360.94
V2	6.652.542.86	2.423.360.89
V3	6.651.542.84	2.423.360.87
V4	6.651.542.88	2.422.360.92

**SUPERFICIE REGISTRADA:** 100.00 Has.

Resolución N° 95-DDM-2023, Publicar Edicto 2 veces en el término de 10 días, en el boletín oficial, cartel viso en la puerta de la oficina, CITESE a Parcela N.C.N\* 17-90-165145, Condominio 1) Tierra de los Andes S.A. CUIT N\* 30-63760499-2, 2) Grau Jaime Alberto D.N.I.N\* 6.904.923, Ubicación Ruta Nac. 150 s/n - Dpto. Iglesia- - Dominio N\* 56, F\* 056 T\* 13, Iglesia, año 1998, N\* 57 F\* 057 T\* 13- Iglesia año 1998, N\* 7 F\* 007 T\* 10- Iglesia año 1990. Para que en el término de 20 días de de notificados formulen las presentaciones que crean conveniente a sus derechos. Acredite la peticionante en el Término de 30 días, haber efectuado la publicación ordenada.

San Juan, 01 de Septiembre de 2023.



Escr. M. Fernández Laren.  
Escritura Pública  
MINISTERIO DE MINERÍA

N° 85.693 Septiembre 08-18 \$ 740.-

**LICITACIONES****Fe de Erratas**

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. G. RAWSON-  
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

Déjese sin efecto la publicación de los días 07 y 08 de Septiembre del 2023, referido al Expediente N°: 802-000975-2023, por no corresponder.

Cta. Cte. 22.648 Septiembre 08 \$ 90.-

**PODER JUDICIAL DE SAN JUAN**Licitación Pública N° 13/2023

Expediente N° 140.111

**Objeto:** "Adquisición de movilidades"**Apertura de propuestas:** 15 de septiembre de 2023; a las 10.00 horas; en el 2do. piso del Edificio 25 de mayo, ubicado en calle Rivadavia 473 (E), Ciudad de San Juan, ala sur. Los oferentes podrán participar del acto de apertura vía Zoom.**Presentación de las propuestas:** Mesa de Entradas de la Dirección Gral. Financiera Contable del Poder Judicial: Rivadavia 473 este, 2do. piso, ala sur, ciudad de San Juan, el día 15 de septiembre de 2023 hasta las 10:00 horas.**Adquisición de Pliegos:** Sin costo. El Pliego de Bases y Condiciones Generales; Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, deben ser consultados en la página oficial del Poder Judicial: [www.jussanjuan.gov.ar/licitaciones](http://www.jussanjuan.gov.ar/licitaciones)**Presupuesto Oficial:** PESOS SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL CON 00/100 (\$75.700.000,00).

En caso de resultar inhábil el citado día, el acto se materializará el día hábil siguiente, a la misma hora.

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

ANALÍA E. PÉREZ  
COORDINADORA DE  
SECRETARÍA PRIVADA  
CORTE DE JUSTICIA

**“EXPEDIENTE N° 802-000518-2023”**

\*\*\*\*\*

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACION DIRECTA, LEY DE ÉTICA PÚBLICA N° 560-E, LEY DE EMERGENCIA PÚBLICA N°783-P, PRORROGADA POR LEY N° 2460-P, DECRETO N°2149-MHF-2022.

**OBJETO:** EL SERVICIO DE INGENIERIA CLINICA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EL AUTOCLAVE ISV3000 FAETA CON DESTINO AL SERVICIO DE NUTRICIÓN- SECTOR LACTARIO DE ESTE NOSOCOMIO.

**FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES:** 13/09/2023 A LAS 09:00 HS.

**VALOR PLIEGO:** \$3.000

**MONTO ESTIMADO DEL GASTO:** \$ 2.159.700,00

**CONSULTA DE PLIEGOS:** EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12 HS.

**DESCARGA DE PLIEGO:** EL PLIEGO PODRA SER DESCARGADO A TRAVES DEL PORTAL DE COMPRAS PARA SU CONOCIMIENTO ([www.compraspublicas.sanjuan.gob.ar](http://www.compraspublicas.sanjuan.gob.ar)), ([www.Licitaciones.sanjuan.gob.ar](http://www.Licitaciones.sanjuan.gob.ar)).

**LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES:** EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS.

*Podrá también consultar en INTERNET a través de la página [licitaciones.sanjuan.gob.ar](http://licitaciones.sanjuan.gob.ar)*

*Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.*

E.S.

**“EXPEDIENTE N° 802-000975-2023”**

\*\*\*\*\*

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, COMPULSA ABREVIADA N° 08/2023, MODALIDAD ORDEN DE COMPRA CERRADA, LEY N° 2000-A, DECRETO REGLAMENTARIO N° 0004-2020-A, DECRETO N°2149-MHF-2022.

**OBJETO:** SECCIÓN DEPÓSITO GENERAL SOLICITA LA COMPRA DE PILAS, CARGADORES DE PILAS Y MÁQUINAS DE RASURAR CON DESTINO A DIFERENTES SERVICIOS DE ESTE NOSOCOMIO.

**FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES:** 13/09/2023 A LAS 09:30 HS.

**VALOR PLIEGO:** \$5.000

**MONTO ESTIMADO DEL GASTO:** \$ 3.769.120,00

**CONSULTA DE PLIEGOS:** EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12 HS.

**DESCARGA DE PLIEGO:** EL PLIEGO PODRA SER DESCARGADO A TRAVES DEL PORTAL DE COMPRAS PARA SU CONOCIMIENTO ([www.compraspublicas.sanjuan.gob.ar](http://www.compraspublicas.sanjuan.gob.ar)), ([www.Licitaciones.sanjuan.gob.ar](http://www.Licitaciones.sanjuan.gob.ar)).

**LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES:** EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS.

*Podrá también consultar en INTERNET a través de la [página licitaciones.sanjuan.gob.ar](http://pagina.licitaciones.sanjuan.gob.ar)*

*Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.*

E.S.

**“EXPEDIENTE N° 802-001447-2023”**

\*\*\*\*\*

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACION DIRECTA, LEY DE ÉTICA PÚBLICA N° 560-E, LEY DE EMERGENCIA PÚBLICA N°783-P, PRORROGADA POR LEY N° 2460-P, DECRETO N°2149-MHF-2022.

**OBJETO:** EL SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERIA SOLICITA LA COMPRA DE MEDICAMENTOS, CON DESTINO A LOS SERVICIOS CLINICA MEDICA Y HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA DE ESTE NOSOCOMIO.

**FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES:** 14/09/2023 A LAS 09:00 HS.

**VALOR PLIEGO:** \$10.000

**MONTO ESTIMADO DEL GASTO:** \$ 65.000.000,00

**CONSULTA DE PLIEGOS:** EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12 HS.

**DESCARGA DE PLIEGO:** EL PLIEGO PODRA SER DESCARGADO A TRAVES DEL PORTAL DE COMPRAS PARA SU CONOCIMIENTO ([www.compraspublicas.sanjuan.gob.ar](http://www.compraspublicas.sanjuan.gob.ar)), ([www.Licitaciones.sanjuan.gob.ar](http://www.Licitaciones.sanjuan.gob.ar)).

**LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES:** EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS.

*Podrá también consultar en INTERNET a través de la página [licitaciones.sanjuan.gob.ar](http://licitaciones.sanjuan.gob.ar)*

*Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.*

**LICITACION PÚBLICA N° 07/2023**  
**SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL**

Licitación Pública N° 07/2023 - Exp. 1602-000099-2023

**Objeto:** Contratación de servicios no personales de la locación de un inmueble en el Departamento de Capital para el Servicio Penitenciario Provincial.

**Retiro de pliegos:** [www.licitaciones.sanjuan.gob.ar](http://www.licitaciones.sanjuan.gob.ar) .

**Recepción de las ofertas:** exclusivamente en Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda ubicado en el Centro Cívico 2° Piso Edificio Norte Núcleo 6, el día de la apertura desde las 08:30 hs hasta las 09:00 hs, sin excepción alguna. Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.

**Lugar de apertura:** Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda ubicado en el Centro Cívico 2° Piso Edificio Norte Núcleo 6.

**Fecha y hora de apertura:** 22 de Septiembre del 2023 a las 09:00 hs.

**Autorización del llamado:** Resolución N° 0604-SESyOP-2023.

**Presupuesto oficial:** \$ 1.200.000,00 (Pesos un millón doscientos mil con 00/100)

**Valor del pliego:** se fija en la suma de \$ 20.000,00.- (Pesos veinte mil con 00/100)



C.P. Noelia Sirvente  
SUB AYUDANTE DE GUARDIA  
JEFA DE DIVISIÓN COMPRAS  
SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL

San Juan, 6 de Agosto de 2023. -

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° PFGP-II-214-LPN-O  
"PASEO DEL ESTERO DEL ZONDA - PARQUE QUEBRADA DEL  
ZONDA - PROVINCIA DE SAN JUAN  
Programa de Fortalecimiento de la Gestión Provincial II"  
Contrato de Préstamo BID 4753-oc/ar

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el Development Busines, edición N° IDB-P592362-11/20 de Development Business del día 5 de noviembre de 2020.

2. La República Argentina ha recibido, del Banco Interamericano de Desarrollo, el Préstamo N° 4753/OC-AR para financiar parcialmente el costo del Programa de Fortalecimiento de la Gestión Provincial II, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos del Contrato correspondiente al "Paseo del Estero del Zonda - Parque Quebrada del Zonda - Provincia de San Juan".

3. La Subsecretaría de Política para el Desarrollo con Equidad Regional de la Secretaría de Provincias del Ministerio del Interior, a través de la Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales (DiGePPSE), perteneciente a la misma cartera, invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para el " Paseo del Estero del Zonda - Parque Quebrada del Zonda - Provincia de San Juan". El presupuesto oficial de la obra es de \$ 1.514.680.884,55.) al mes de mayo de 2023 y el plazo de ejecución es de diez (10) meses.

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Política para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2349-15) y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles. según se definen en dichas normas.

5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en la Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales (DiGePPSE), vía email [adquisiciones@mininterior.gov.ar](mailto:adquisiciones@mininterior.gov.ar) y revisar los documentos de licitación en la página web indicada al final de este llamado.

6. Los requisitos de calificaciones incluyen: a) VAC (volumen anual de contratación), b) Activos Líquidos, c) VAD (volumen anual disponible) y d) haber ejecutado obras de naturaleza y complejidad similar, todo ello de acuerdo al detalle proporcionado en los Documentos de Licitación.

7. Los licitantes interesados podrán descargar el Documento de Licitación en español, en el sitio web indicados al final de este llamado.

8- Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada en el punto 9 abajo hasta las 14:00 hs del 27 de septiembre de 2023. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán a las 14:30 horas del mencionado día. Ofertas electrónicas no serán permitidas. El Acto de Apertura de Ofertas se llevará a cabo ante la presencia de un escribano y funcionarios designados por el contratante en la calle 25 de Mayo 145 Piso 2° "Salón Presidente", CABA, pudiendo ser transmitido en vivo por el canal You Tube del Ministerio del interior: <https://www.youtube.com/c/MinisteriodelinteriorAR>.

Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de oferta por la suma de 16.000.000.

9. La dirección referida arriba es: Ministerio del interior - Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales - Leandro N. Alem 150 ( Mesa de Entrada Interior), CP C1002ABC , CABA, República Argentina. Teléfono: 54-11-4339-0800; correo electrónico: [adquisiciones@mininterior.gov.ar](mailto:adquisiciones@mininterior.gov.ar); sitio web: <https://www.mininterior.gov.ar/licitacion/licitaciones.php>

MINISTERIO DEL INTERIOR  
República Argentina / Ministerio del Interior / Secretaría de Provincias  
Subsecretaría de Políticas para el Desarrollo con Equidad Regional

Cta. Cte. 22.646 Septiembre 07-08 \$ 1.140.-

**“EXPEDIENTE N° 802-001537-2023”**

\*\*\*\*\*

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACION DIRECTA, LEY DE ÉTICA PÚBLICA N° 560-E, LEY DE EMERGENCIA PÚBLICA N°783-P, PRORROGADA POR LEY N° 2460-P, DECRETO N°2149-MHF-2022.

**OBJETO:** EL SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERIA SOLICITA LA COMPRA DE PRODUCTOS MEDICOS CON DESTINO AL CENTRO QUIRURGICO- HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA DE ESTE NOSOCOMIO.

**FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES:** 14/09/2023 A LAS 09:30 HS.

**VALOR PLIEGO:** \$6.000

**MONTO ESTIMADO DEL GASTO:** \$ 28.800.000,00

**CONSULTA DE PLIEGOS:** EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12 HS.

**DESCARGA DE PLIEGO:** EL PLIEGO PODRA SER DESCARGADO A TRAVES DEL PORTAL DE COMPRAS PARA SU CONOCIMIENTO ([www.compraspublicas.sanjuan.gov.ar](http://www.compraspublicas.sanjuan.gov.ar)), ([www.Licitaciones.sanjuan.gov.ar](http://www.Licitaciones.sanjuan.gov.ar)).

**LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES:** EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS.

*Podrá también consultar en INTERNET a través de la página [licitaciones.sanjuan.gov.ar](http://licitaciones.sanjuan.gov.ar)*

*Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.*

E.S.

San Juan: 05 de septiembre de 2023.-  
Gobierno de San Juan  
Ministerio de Obras y Servicios Públicos  
Secretaría de Obras y Servicios Públicos  
Subsecretaría de Mantenimiento y Operación  
Dirección Provincial de Espacios Verdes

## **Licitación Pública 03-2023**

**LICITACION PÚBLICA 03-2023 Expte. N.º 500- 002460-2023**

**OBRA: "CONSERVACION DEL AREA VERDE Y SISTEMA DE RIEGO DEL AUTODROMO SAN JUAN VILLICUM", DEPARTAMENTO ALBARDON**

**COMITENTE: GOBIERNO DE SAN JUAN - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS - SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS - SUBSECRETARIA DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN - DIRECCION PROVINCIAL DE ESPACIOS VERDES.**

**SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO POR PRECIO GLOBAL. -**

**PRESUPUESTO OFICIAL PESOS: TREINTA Y CUATRO MILLONES, OCHENTA Y TRES MIL, DOSCIENTOS VEINTE, CON 75/100 (\$34.083.220,75).**

**GARANTIA DE LA OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL.**

**PLAZO DE CONTRATACION: (12) DOCE MESES CORRIDOS.**

**LA APERTURA DE LOS MISMOS SE REALIZARÁ EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2023, A LAS NUEVE HORAS (9:00 HORAS) EN LA SALA DE SITUACION DEL MINISTERIO DE HACIENDA SITO 2º PISO NUCLEO 06 CENTRO CIVICO AV. LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN 750 (O) CIUDAD (5400 SAN JUAN), POR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.**

**VALOR DEL PLIEGO PESOS: SIN VALOR**

**LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACION, SE RECEPCIONARAN EN LA MESA DE ENTRADA DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS 4º PISO NUCLEO 01 HASTA LAS (08:30) HORAS DEL DIA DE LA APERTURA. -**

**CONSULTA DEL PLIEGO: LA DOCUMENTACION LICITATORIA ESTARA DISPONIBLE EN LA PAGINA WEB OFICIAL DEL GOBIERNO DE SAN JUAN – MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS (<https://mosp.sanjuan.gob.ar>) A PARTIR DEL DÍA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2023.**

**SI EL DÍA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACION RESULTARA NO LABORABLE SE REALIZARÁ EL PRIMER DÍA HABIL SUBSIGUIENTE A LA MISMA HORA Y EL MISMO LUGAR. -**

Cta. Cte. 22.638 Septiembre 06/08 \$ 1.740.-

---

---

## EDICTOS JUDICIALES

---

---

### EDICTO JUDICIAL.

El Sr. Juez del Octavo Juzgado Civil de San Juan, en autos N° 135990

"MURATORE YESICA LEONOR C/ VEGA CASTILLA RUBEN DARIO Y OTRO S/ Ordinario ", cita por edictos a los presuntos herederos del Sr. VEGA CASTILLA RUBEN DARIO DNI N° 32.860.308, bajo una sola representación, dentro del plazo de diez días -a contar desde la última notificación- comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia " FDO. WALTER R OTIÑANO- JUEZ



SILVANA ROMINA LÓPEZ  
FIRMA AUTORIZADA  
REFERENTE DE DESPACHO

**EDICTO**

La Sra. Jueza del Juzgado Contencioso Administrativo - Oficina Judicial Civil N° 1, en expediente N° 185145, caratulado: "RODRIGUEZ VILA JESICA S/ Modificación de Apellido (<https://cloud.jussanjuan.gob.ar/s/9Q8NpF2834LKL8P>)", ordena la publicación del pedido de supresión de apellido paterno de RODRIGUEZ VILA, JESICA MARISEL, DNI N° 32.782.340, en el Boletín Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses. Aclárese que el plazo para formular oposición a tal pedido dentro de los cinco días hábiles, comenzará a correr desde la última publicación. A continuación se transcribe el decreto que ordena la medida, en su parte pertinente: "San Juan, 28 de Agosto de 2023... Publíquese el pedido de supresión de apellido paterno del presentante en el Boletín Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses, y aclárase en el edicto pertinente que el plazo para formular oposición a tal pedido dentro de los cinco días hábiles, comenzará a correr desde la última publicación...." Fdo. Dra. Adriana Tettamanti - Jueza. San Juan, 6 de septiembre de 2023.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

*[Handwritten signature]*  
**Dra. Adriana Tettamanti**  
Jueza

## **RAZÓN SOCIAL**

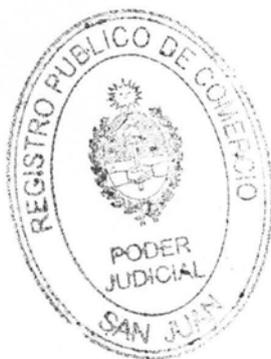
### EDICTO

Por disposición del Juzgado Comercial Especial, Secretaría Registro Público de Comercio, en autos N° 33.741, caratulados "TIERRA DEL HUARPE S.A. S/DIRECTORIO", se ha ordenado, en relación a TIERRA DEL HUARPE S.A., CUIT 30-70786916-6, publicar el siguiente edicto:

1) Directorio: Por instrumento de fecha 29/03/2023, se ha designado el siguiente directorio:

Director Titular y Presidente: Iliana Carolina Brant, D.N.I. 30.839.506, CUIT 27-30839506-0. Director Titular y Vicepresidente: Giuseppe Ratta, D.N.I. 18.701.550, CUIT 20-18701550-3. Director Titular: Juan Bautista Mesquida Ripoll, D.N.I. 10.702.719, CUIT 20-10702719-0. Director suplente: Cecilio Ejarque, D.N.I. 7.943.264, CUIT 20-07943264-5.

San Juan, 16 de agosto de 2023.-



  
ANALÍA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

**EDICTO**

Por disposición del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 33445, caratulados: "TECHFOOD S.A.S. S/ Inscripción de Instrumento Constitutivo", se ordenó la publicación por el término de UN día en el Boletín Oficial del Instrumento Constitutivo, cuyos enunciados son:

**Socios:** MORALES GONZÁLEZ NAZARENA VICTORIA, D.N.I. N° 42.207.311, CUIT N° 27-42207311-1, nacida el día 4 de noviembre de 1999, argentina, soltera, de profesión estudiante, domiciliada en Barrio Jardín Smata Mza. B Casa 23, Santa Lucía, San Juan; y la Sra. MARTINEZ GUERINI MARIA VANINA, D.N.I. N° 27.760.963, nacida el 30 de marzo de 1980 argentina, CUIT N° 27-27760963-6, casada, de profesión docente, con domicilio en calle Santa Fe N° 418 oeste, Capital, San Juan.-

**Fecha de Constitución:** 2 de mayo de 2023 y ACTA COMPLEMENTARIA 19/07/2023.-

**Denominación:** "TECHFOOD S.A.S."

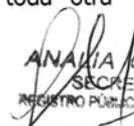
**Domicilio sede social:** en Av. Libertador San Martín N° 1438 oeste, Capital, Provincia de San Juan, Argentina.-

**Fecha de cierre de ejercicio:** el 31 de julio de cada año.-

**Plazo de duración:** 20 años

**Objeto:** La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Explotación comercial de negocios del ramo restaurante, bar, confitería, pizzería, cafetería, venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, cualquier rubro gastronómico y toda clase de artículos y productos preelaborados y elaborados. b) Podrá, además, realizar sin limitación toda otra



  
ANALÍA GARCÉS<sup>1</sup>  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con ese objeto, cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios, salón de fiestas y eventos. c) Explotación de franquicias nacionales e internacionales de restaurantes, pizzerías, cafetería, cervecería, sandwichería, rotisería; compraventa de artículos de despensa y/o distribución y/o consignación de comestibles, bebidas, carnicería, tanto al por mayor como al por menor. La organización de eventos sociales, deportivos, culturales, musicales, comedores comerciales, industriales y estudiantiles. Importación, representación, intermediación, consignación, compra, venta y cualquier otra forma de comercialización por mayor y menor de cualquier producto, materias primas, mercaderías, productos elaborados y semielaborados, naturales o artificiales, relacionados con las industrias y actividades: Textiles, metalúrgicas, químicas, plásticas, eléctricas y electrónicas, computación, automotriz, maquinarias y herramientas, papeleras y juguetería, alimenticias, cosméticas, perfumerías y farmacéuticas, frutos y productos del país.- La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Así podrá actuar con patentes, diseños, marcas y modelos industriales y comerciales, mandatos, consignaciones, representaciones, franquicias. Participar en Licitaciones Municipales, Provinciales, Nacionales e Internacionales, Entidades Autárquicas y demás instituciones Públicas creadas y/o a crearse. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración;



comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, y de inversión, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. - Para todo ello podrá realizar todas las gestiones, los mandatos, consignaciones, compras, ventas, corresponsalías, administraciones, comisiones, representaciones, intermediaciones, importación y exportación y todo otro acto contractual autorizado por la legislación, para el cumplimiento de su objeto. Asimismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita, tanto en Argentina como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

**Capital Social:** PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000)

**Administración:** TITULAR: MARIA VANINA MARTINEZ GUERINI, D.N.I. N° 27.760.963, CUIT N° 27-27760963-6; SUPLENTE: MORALES GONZALEZ NAZARENA VICTORIA, DNI N° 42.207.311, CUIT N° 2742207311-1.-

San Juan, 01 de Septiembre de 2023.-



  
ANALÍA GARCÉS  
SECRETARIA  
TRIBUNAL PUBLICO DE COMERCIO

N° 85.698 Septiembre 08 \$ 1.300.-

**EDICTO**

Por disposición del Juzgado Comercial, Secretaría Registro Comercio, en Autos N° 33595 "BATERIAS RALLY S.R.L. S/ CESION DE CUOTAS" se ordenó publicar:

Por Acta de fecha 18 de mayo de 2023 y 10 de agosto de 2023, de BATERIAS RALLY SRL, el Sr. Fernando Daniel Carrizo DNI 29.763.109 cede 100 cuotas sociales a la Sra. María Isabel Reynoso DNI 12.450.058 y 850 cuotas sociales al Sr. Jose Luis Sanchez Carrizo DNI 35.511.009.

Se resolvió modificar el estatuto quedando redactado de la siguiente forma:

**CAPITAL SOCIAL**

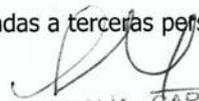
CUARTA; El capital social será de CIEN MIL (\$100.000) representado por MIL (1000) cuotas Sociales de capital de PESOS CIEN cada una, suscriptas totalmente por los Socios en la proporción de MARIA ISABEL REYNOSO suscribe (100) cuotas sociales y el socio JOSE LUIS SANCHEZ CARRIZO suscribe (900) NOVECIENTAS cuotas sociales.- Las cuotas Sociales se encuentran integradas.-

**ADMINISTRACION Y REPRESENTACION**

QUINTA; La administración y representación de la Sociedad estará a cargo del socio JOSE LUIS SANCHEZ CARRIZO DNI 35.511.009 CUIT 20-35511009-6, quien revestirá el carácter de gerente y tendrá amplia facultad de administración legal de la sociedad.- Quien en este acto acepta el cargo para el que ha sido designado y declara que no se encuentra inhabilitado para el ejercicio del mismo ni lo alcanzan las generales de la ley.-

TERCERA – OBJETO: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, asociadas a terceras personas físicas y / o jurídicas en



  
ANALÍA GÁRCES  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

cualquier parte de la República Argentina o del exterior a las siguientes actividades: Comercial: venta, concesión, consignación o cualquier otra forma lícita de explotación comercial de productos, insumos, repuestos y cualquier tipo de accesorios destinados al rubro automotor, baterías, neumáticos, por mayor y menor.

Importación o exportación de bienes de consumo o de capital, productos, subproductos, materias primas, maquinarias, herramientas, componentes y accesorios relacionados con el objeto social, Y toda otra actividad relacionada con el giro que los socios acuerden.

SERVICIOS: La sociedad prestará servicios técnicos, mecánicos y electromecánicos a personas públicas o privadas, para el funcionamiento, reparación, control o mantenimiento de vehículos automotores, mediante sus propios recursos y medios o con la asociación con otra persona de existencia ideal o física.

FABRICACIÓN - INDUSTRIALIZACIÓN: Elaboración de agua destilada, Agua mineralizada y agua de mesa para consumo humano.- A los fines de cumplir con el objeto social antes descripto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos no prohibidos por las leyes y este contrato, con los particulares, entidades bancarias, financieras, nacionales, extranjeras o internacionales, como también con organismos públicos internacionales, extranjeros, nacionales, provinciales y municipales .

DOMICILIO SOCIAL. Los socios previa deliberación acuerdan que el domicilio social: en Urquiza 583 sur Capital- San Juan, 6 de septiembre de 2023.



  
ANALÍA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

**EDICTO**

Por disposición del Juzgado Comercial Especial, Secretaria del Registro Público de Comercio, Autos N° 33.829 "ANANDAMIDA S.A.S. S/ INSCRIPCIÓN DE INSTRUMENTO CONSTITUTIVO".- CONSTITUCIÓN:

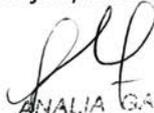
**Fecha:** Instrumento de fecha 01 de Agosto de 2023 y Acta de fecha 30 de agosto de 2023.

**Socios:** GONZALEZ ROBERTO ALEJANDRO, D.N.I.: 22.741.278, CUIL: 20-22741278-0, argentino, nacido el 22 de Agosto de 1972, profesión: comerciante, estado civil: casado, con domicilio en calle J.F. Kennedy 127 (Oeste), Barrio Fontana, Villa Krause, Rawson, San Juan.

**DOMICILIO SEDE SOCIAL:** General Acha 390 Norte, Capital, San Juan 3.

**Objeto:** La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a vender y actuar de intermediario en la compra venta de artículos de limpieza, higiene, artículos descartables para la salud, equipos especiales y aparatología para sistemas de salud, provisión de medicamentos e insumos necesarios para Hospitales, Sanatorios y Clínicas privadas de salud. Asimismo se podrá dedicar a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad



  
ANALÍA GARCES  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

**PLAZO DE DURACIÓN:** 99 años.

**CAPITAL:** \$ 225.000,00

**ADMINISTRADORES Y REPRESENTANTES** la representación y administración está a cargo de GONZALEZ ROBERTO ALEJANDRO, D.N.I.: 22.741.278 ,CUIL: 20-22741278-0, argentino, nacido el 22 de Agosto de 1972, profesión: comerciante, estado civil: casado, con domicilio en calle J.F. Kennedy 127 (Oeste), Barrio Fontana, Villa Krause, Rawson, San Juan ADMINISTRADOR SUPLENTE: ERNESTO DANIEL CLAVIJO MARTIN, D.N.I.: 23.283.436, CUIL: 20-23283436-7, nacido el 10 de Marzo de 1973, con domicilio real en la Avenida Libertador San Martín 3628 (Oeste), Rivadavia, San Juan

**FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO:** 31 de Diciembre.

San Juan, 04 de septiembre de 2023.



  
ANALÍA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

**EDICTO**

Por orden del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio de la Ciudad de San Juan, en autos N° 33.776 caratulados "CASA LENA S.A.S. S/INSCRIPCION DE INSTRUMENTO CONSTITUTIVO", publíquese por UN día en el Boletín Oficial.

**Socio:** Sra. Asia Gisela Soledad: D.N.I N° 39.092.478, fecha de nacimiento 25 de Septiembre de 1995, de estado civil soltera, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, domiciliada en Manzana E, Casa 02, B° El Hornero, Provincia de San Luis.

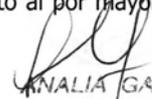
**Fecha de Constitución:** 18/07/2023 y Acta complementaria de fecha 24/08/2023

**Denominación:** CASA LENA S.A.S.

**Domicilio Sede Social:** Calle Saavedra 125 norte, Departamento Rivadavia, Provincia de San Juan.

**Objeto Social:** La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Explotación comercial de negocios del ramo restaurante, bar, confitería, pizzería, cafetería, venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, cualquier rubro gastronómico y toda clase de artículos y productos preelaborados y elaborados. b) Podrá, además, realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con ese objeto, cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios, salón de fiestas y eventos. c) Explotación de franquicias nacionales e internacionales de restaurantes, pizzerías, cafetería, cervecería, sandwichería, rotisería; compraventa de artículos de despensa y/o distribución y/o consignación de comestibles, bebidas, carnicería, tanto al por mayor



  
ANALÍA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

como al por menor.

La organización de eventos sociales, deportivos, culturales, musicales, comedores comerciales, industriales y estudiantiles. Para todo ello podrá realizar todas las gestiones, los mandatos, consignaciones, compras, ventas, corresponsalías, administraciones, comisiones, representaciones, intermediaciones, importación y exportación y todo otro acto contractual autorizado por la legislación, para el cumplimiento de su objeto.

Asimismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita, tanto en Argentina como en el extranjero.

La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

**Duración:** 50 años.

**Capital Social:** \$ 400.000 (pesos cuatrocientos mil).

**Administración y Representación Legal:** administrador titular ASIA GISELA SOLEDAD CUIT 27-39092478, administrador suplente: RIVERO MARIA CECILIA C.U.I.T. 27-22140451-9.

Cierre de Ejercicio: 31 de julio.

San Juan, 04 de septiembre de 2023-



2



ANALIA GARGÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

**EDICTO**

Por disposición del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos Autos N° 33884 " DIESEL ORTEGA S.A.S. S/ADMINISTRACION ", se ordenó publíquese edicto de ley por un día en Boletín Oficial. Que por acta de fecha 03 de Mayo del 2023, se ha procedido al cambio de administración, la cual queda de la siguiente manera: Administrador Titular: Ángel Rafael Ortega Dominguez, DNI 20.302.324, CUIT: 20-20302324-4, de nacionalidad argentino, nacido el 29.12.68; estado civil: casado, con domicilio en Salvador María del Carril 459, norte, Capital, San Juan, mecánico, Administrador suplente: Carina de los Angeles Varas Arroyo, DNI 22.705.639, CUIT: 27-22705639-3, de nacionalidad argentina, nacida el 30.06.72; estado civil: casado, con domicilio en Salvador María del Carril 459, norte, Capital, San Juan, docente San Juan, 04 de Septiembre del 2023.



  
ANALIA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

EDICTO

Que por disposición del Juzgado en lo Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio de la Ciudad de San Juan, en autos N° 33.048, caratulados: "MERCEDARIO CONSTRUCCIONES SAS S/ MODIFICACION DE INSTRUMENTO CONSTITUTIVO (S.A.S) ", se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial.

Denominación social y CUIT N°30-71687280-3.

Resolución Social: Acta de socios N°4 de fecha 30 de Marzo del 2023.

DESIGNACION DE MIEMBROS DEL ORGANO DE ADMINISTRACION.

Designar como administrador TITULAR al Sr. OLIVIER OSCAR FERNANDO, DNI N°18.358.075, CUIT N°20-18358075-3, argentino, divorciado, mayor de edad, fecha de nacimiento 13/06/1967, profesión: TECNICO CONSTRUCTOR con domicilio en Boulevard Sarmiento N° 2301, Oeste, Mza "A", Casa 1, B° UOYEP Unión Obreros y Empleados Plásticos, departamento de Rawson, Provincia de San Juan y administrador SUPLENTE a la Sra. OLIVIER ESQUIVEL SOFIA FERNANDA, DNI N°39.652.560, CUIT N°27-39652560-2, argentina, soltera, profesión: COMERCIANTE con domicilio en Calle José Mira N°302 Este, B°Santa Clara de Asís, departamento de Chimbas, Provincia de San Juan."

San Juan, 25 de agosto 2023



*[Handwritten signature]*  
ANALIA GARCES  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

## **USUCAPIÓN**

### **EDICTO**

El Juzgado en lo Civil, Com. y Minas N° 4 de San Juan, en autos N° 173908, caratulados: "COSTELA RAÚL ALBERTO c/ Gomez de Palacios Aurora s/adquisición de dominio por usucapión abreviado" ha dictado la siguiente resolución: AUTOS Y VISTOS.... RESUELVO: I) Hacer lugar la demanda instaurada por el Sr. RAÚL ALBERTO COSTELA D.N.I. N° 11.006.737, declarando que ha adquirido por posesión veinteañal, en mayo del año 2014, el dominio del inmueble individualizado con Nomenclatura Catastral N° 01-27-120180 y N° 01-27-110180 respectivamente, con una superficie s/ mensura de 570 m2 según plano de mensura N° 1/30588/2018, ubicado en calle MENDOZA N° 985/975 Norte, departamento de Capital, inscripto en el Registro General Inmobiliario, a nombre de AURORA GÓMEZ DE PALACIOS al N° 692; F° 694; T° 5; Capital Zona B; Año 1934, sin servidumbres; cuyos límites, medidas y linderos son: al Norte: con parcela N° 01-27-130180 puntos 1-2, mide 28,25 metros; al Sur: con parcela NC N° 01-27-100180 puntos 3-4, mide 28,39 metros; al Este: con parcela N.C. N° 01-27-120190 puntos 2-3 mide 20,02 metros y al Oeste: linda con calle Mendoza , puntos 4-1 mide 20,24 metros. II) Ordenar que una vez consentida y firme la presente, se inscriba el dominio en el Registro General Inmobiliario a nombre del nuevo titular, disponiendo para ello la cancelación del dominio anterior. Eventualmente, se ordena el levantamiento de la traba de la litis sobre el inmueble mencionado, la que se anotó y se protocolizó al F° 100 T° 11 de Medidas Cautelares y DTR-Area Registración del Registro Inmobiliario. A tal fin, oficiase al Registro de la Propiedad Inmueble y demás reparticiones oficiales pertinentes, previa acreditación del pago de las tasas y servicios que gravan el inmueble. Publíquese edictos por dos (2) días en el diario local y en el Boletín Oficial con transcripción íntegra de la presente.

.....- Fdo. Dr. Humberto Conti, Juez —



  
CLAUDIA DEL ZOTTO  
ABOGADA  
SECRETARIA

N° 85.697 Septiembre 08-12 \$ 1.250.-

**EDICTOS**

El Sr. Juez del Tercer Juzgado Civil, en **AUTOS N° 176773, "ALFARO ELIDA VIOLETA S/ Adquisición de dominio por usucapión abreviado"**, Cita a los presuntos interesados del inmueble a usucapir, ubicado en calle Pasaje Patria s/n, Ullum, San Juan, sin inscripción de dominio, NC N° 07-42-250180, en un 41,74% de la parcela, Superficie s/ Mensura: 709,66 metro, limita Norte: Pasaje Patricia mide 17,33mts, sur N.C.07-42-220150 mide 17,33mts, Oeste: N.C.0742-260180 mide 41,10mts y Este: N.C.0742-250180 (remanente), mide 40,79mts; publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario local, por tres días, para que en el término de 15 días, a contar desde la última publicación, se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Dr. Luis Arancibia - Juez.

San Juan, 25 de Agosto de 2023.



ELIDA DEL ZOTTO

ABOGADA  
SECRETARIA



## SUCESORIOS

### EDICTO

El **JUZGADO DE PAZ LETRADO DE ALBARDÓN (SAN JUAN)**, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de **ABALLAY FERNANDO GUIDO**, en **Autos N° 406/23, caratulados ABALLAY FERNANDO GUIDO S/ SUCESION AB INTESTATO (DRA. MYRIAM E. CAPDEVILA - SOLICITANTES: ABALLAY SANDRA ELIN)**. Hágase saber que solo se incluirán en la Declaratoria de Herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma conforme art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a coherederos y acreedores hacer uso de la facultad que les otorga el art. 2289 del mismo cuerpo legal. El plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales (conf. art. 692 in fine del CPCCyM) Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario local. Albardón, 10 de Agosto de 2023.-



  
Dra. Lorena A. Fernandez  
SECRETARIA JUSTICIA DE PAZ

N° 85.686 Septiembre 08/13 \$ 100.-



PODER JUDICIAL de SAN JUAN  
Juzgado de Paz Letrado  
25 de Mayo

**EDICTO**

**Juzgado de Paz Letrado de 25 de Mayo**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores del Sr/a. **RODRIGUEZ ERNESTO MARIA**, DNI N° **06.771.580** en Autos N° **10531/23**, caratulados "**RODRIGUEZ ERNESTO MARIA S/ SUCESORIO**". Hágase saber que solo se incluirán en la Declaratoria de Herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación.- El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. art. 648 in fine del C.P.C - Ley 2415-O. Publíquese por un (01) día en Boletín Oficial y en un diario local. 25 de Mayo, San Juan, 31 de agosto de 2023.-



Dra. GRACIELA A. RODRIGUEZ  
JUEZ DE PAZ LETRADO  
25 DE MAYO

N° 85.685 Septiembre 08 \$ 100.-



PODER JUDICIAL de SAN JUAN  
Juzgado de Paz Letrado  
25 de Mayo

**EDICTO**

**Juzgado de Paz Letrado de 25 de Mayo**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores del Sr/a. **JOFRE RAUL DAVID**, DNI N° **21.100.142** en Autos N° **9908/23**, caratulados "**JOFRE RAUL DAVID S/ SUCESORIO**". Hágase saber que solo se incluirán en la Declaratoria de Herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación.- El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. art. 648 in fine del C.P.C - Ley 2415-O. Publíquese por un (01) día en Boletín Oficial y en un diario local. 25 de Mayo, San Juan, 26 de abril de 2023.-



Dra. GRACIELA A. RODRIGUEZ  
JUEZ DE PAZ LETRADO  
25 DE MAYO

N° 85.683 Septiembre 08 \$ 100.-

**PODER JUDICIAL**  
**CENTRO JUDICIAL CAPITAL**  
**JUZGADO DE PAZ LETRADO DE CAPITAL 7**

ACTUACIONES N°: CP7-11896/23



H108152087460

**EDICTO**

El Séptimo Juzgado de Paz Letrado de Capital, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **VIDELA OLIVERA JORGE ADOLFO, D.N.I. N° 14.528.383** en autos N° CP7-11896/23, caratulados: "VIDELA OLIVERA, JORGE ADOLFO s/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente a la publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 30 de agosto de 2023.

*[Handwritten signature]*  
D<sup>a</sup>. ROMINA SALA SARMIENTO  
FIRMA AUTORIZADA

*[Handwritten signature]*  
GERARDO IVAN ZULIANI  
JUEZ  
SEPTIMO JUZGADO DE PAZ

N° 85.696 Septiembre 08 \$ 100.-

**RECAUDACIÓN DIARIA**

Publicaciones.....\$	13.830,00
Impresiones.....\$	0,00
<b>Total .....\$</b>	<b>13.830,00</b>

07-09-23